



STCSV

202638600878941

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 24 de 2026

Señor(a)

LUIS FERNANDO GONZALEZ
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500901852

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento BTE 4057792026 con radicado IDU No 202618500901852, en el cual manifiesta:

"(...) por favor arreglar el puente costado sur de la 80 con carrera 30, parece una pista de obstáculos para poder subirlo (...)" (Sic)."

Se informa que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obras aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad.

Dentro de las actividades del programa de conservación de puentes, el Instituto suscribió el contrato de Obra IDU-1596-2021 que tiene por objeto *"Ejecutar a precios*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638600878941

Información Pública

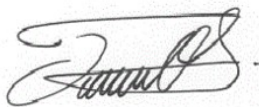
Al responder cite este número

unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D.C. Incluye superestructura, subestructura y accesos. Grupo I". Mediante este contrato, se ejecutan actividades de conservación de puentes vehiculares, las cuales propenden extender el buen estado, vida útil y nivel de serviciabilidad y transitabilidad de los puentes vehiculares en la ciudad de Bogotá.

En ese orden de ideas, se informa que el puente ubicado en la Av. NQS por Avenida Calle 80 costado Sur, se encuentra priorizado en el contrato IDU-1596 de 2025 para realizar actividades de conservación, las cuales iniciaron en el mes de marzo de 2026, en la parte inferior del puente, donde actualmente se adelanta la construcción del muro de cerramiento en el costado occidental del puente sur, una vez se apruebe el Plan de Manejo de Tránsito por la Secretaria Distrital de Movilidad y Transmilenio S.A., para la conservación en la parte superior del puente, se iniciara con las actividades de cambio de juntas de dilatación en mal estado, lavado de tablero, demolición y cambio de la carpeta asfáltica, sello e inyección de fisuras, arreglo y cambio de losas de aproximación al puente, saneado localizado del concreto entre otras.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-06-2026 03:04:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: OSCAR ORLANDO DIAZ SALAMANCA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2